

Viña del Mar, 21 de enero de 2019.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la cláusula 3ª y 27ª de los Estatutos Sociales de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social aprobados el 27 de agosto de 1981
- 2.- Las facultades que me fueron otorgadas por Sesión Ordinaria del Directorio de 02 de abril de 2018, reducida a escritura pública ante Notario de Viña del Mar don Luis Tavolari Oliveros, con fecha 04 de abril del 2018.
- 3.- El llamado a Concurso efectuado el 11 de noviembre de 2018, para proveer el cargo de Director/a, de los Centros de Salud Familiar CESFAM "Brígida Zavala", "Profesor Eugenio Cienfuegos", "Gómez Carreño", "Dr. Jorge Kaplán" y "Dr. Juan Carlos Baeza", todos establecimientos dependientes de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, ha concluido la etapa de entrevista personal de los postulantes al Concurso de Directores.
- 2.- Que, se ha hecho necesaria una extensión del plazo notificación, lo que atiende a razones de buen servicio, que permitirán dar término al proceso de manera adecuada y en los tiempos que corresponda.

**RESUELVO:**

1. MODIFÍCASE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DEL CARGO DE DIRECTOR/A DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR CESFAM "BRÍGIDA ZAVALA", "PROFESOR EUGENIO CIENFUEGOS", "GÓMEZ CARREÑO", "DR. JORGE KAPLÁN" Y "DR. JUAN CARLOS BAEZA", estableciéndose las siguientes fechas, para este proceso:

Resolución y Notificación	21 de Enero 2019 al 31 de Enero 2019
Asunción Nuevos Cargos	1 de Marzo 2019

2. Comuníquese al Municipio, Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, Área de Salud, Centros en concurso, postulantes al cargo y publíquese en la Web Corporativa.

Notifíquese, regístrese y archívese.

  
**LEONARDO GÁLVEZ CASTRO**  
GERENTE GENERAL

  
Abogada  
LGC/ACS/COC/cgc  
c.c. Archivo.